**Introducción**

El concepto de pertinencia (UNESCO, 1995) con la intención de reajustar el papel de las IES en su atención a las necesidades de desarrollo. Cuando la UNESCO (2009) introdujo el concepto de responsabilidad social, acentuó el cometido que la educación superior debe asumir como líder en la generación de conocimientos que permitan comprender y afrontar los retos mundiales a partir de enfoques inter y transdisciplinarios. En consecuencia, surgieron diferentes modelos para definir la responsabilidad social universitaria, entre ellos la propuesta para América Latina y el Caribe (Vallaeys et al., 2009), en función de los impactos educativos, cognitivos, organizacionales y sociales que las IES generan en su entorno.

La dimensión internacional (UNESCO, 1995) se concibió como una tendencia inherente al carácter universal del aprendizaje y la investigación en un contexto de globalización que requiere respeto a la diversidad cultural y al desarrollo de competencias para el diálogo intercultural.

**ANTECEDENTES**

Esto con el fin de poner en común los saberes teóricos y prácticos, así como las experiencias de educación superior, entre estados, países y regiones en un marco de auténtica colaboración multilateral y multicultural. Por ello, el rumbo se orientó hacia el logro de sistemas comparables de titulaciones universitarias para apoyar la movilidad y cooperación académica entre centros educativos, así como la creación de redes de colaboración.

En el documento EL CONCEPTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL, emitido por Centro Mexicano de la Filantropía, es el más aceptado actualmente: Responsabilidad Social Empresarial , es el compromiso consciente y congruente de cumplir integralmente con la finalidad de la empresa, tanto en lo interno como en lo externo, considerando las expectativas económicas, sociales y ambientales6 de todos sus participantes, demostrando respeto por la gente, los valores éticos, la comunidad y el medio ambiente, contribuyendo así a la construcción del bien común.

En el documento “La responsabilidad social universitaria: un nuevo modelo universitario contra la mercantilización” (Vallaeys, 2014), se define a la Responsabilidad Social Universitaria (**RSU**) como “la gestión justa y sostenible de los impactos universitarios”.

Y hace referencia a cuatro dimensiones, que en el documento nombra impactos; los impactos que provienen de la organización misma, desde su campus y su personal (impactos laborales y medioambientales); los impactos que devienen de la formación que imparte hacia los estudiantes; los impactos que devienen de los conocimientos que construye desde sus centros de investigación y sus presupuestos epistemológicos, subyacentes a sus decisiones académicas, y finalmente, los impactos que brotan de sus relaciones con el entorno social, sus redes, contrataciones, relaciones de extensión y de vecindario, participaciones sociales, económicas y políticas, anclaje territorial (Vallaeys y Carrizo, 2006; Vallaeys et al. 2009); las Instituciones de Educación Superior (IES) deben cuidar que estos impactos no se tornen negativos para con la sociedad y el medioambiente.

Leyes

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ley General de Cambio Climático

Ley de Transición Energética.

Plan Nacional de Desarrollo 2020-2024

Ley de Planeación 2018

**Definiciones**

Responsabilidad Social Empresarial: es el compromiso consciente y congruente de cumplir integralmente con la finalidad de la empresa, tanto en lo interno como en lo externo, considerando las expectativas económicas, sociales y ambientales6 de todos sus participantes, demostrando respeto por la gente, los valores éticos, la comunidad y el medio ambiente, contribuyendo así a la construcción del bien común.

**Identificación y Estado actual del problema**

Se busca generar proyectos de Responsabilidad Social Universitaria en la entidad que resuelvan demandas y necesidades específicas de los diferentes sectores productivos del Estado de Tabasco.

Uno de los retos más importantes para la consolidación de la RSIES en los años venideros consistirá en el desarrollo y puesta en operación de un modelo de referencia flexible y dinámico, con estándares, indicadores y mecanismos de evaluación que facilite su implementación en todas las IES y permita dar seguimiento a los resultados alcanzados en cada uno de sus componentes y sus respectivos impactos en el desarrollo local y el regional.

México se ubicó como el quinto país miembro de la OCDE con el menor gasto público por alumno (poco menos de 10 mil dólares). Esta situación desfavorable refuerza el rezago que tienen respecto de los países desarrollados, tanto en materia de prestación de los servicios educativos como en el desarrollo de la investigación científica y tecnológica. Frente a las condiciones socioeconómicas de la población del país, la expansión del sistema de educación superior seguirá recayendo en el sector público, por lo que será necesario incrementar la inversión pública de manera sostenida en los siguientes doce años.

Con una oferta educativa diversificada y de calidad, promueven la ampliación de oportunidades para el ingreso a la educación superior de estudiantes que provienen de familias de bajos ingresos, instrumentan medidas para reducir la deserción y lograr el egreso oportuno de sus alumnos, mediante una amplia gama de experiencias de aprendizaje que incluyen la participación en el desarrollo de proyectos sociales relevantes, desarrollan las competencias académicas y ciudadanas que habilitan a sus egresados para destacar en los mercados de trabajo globales.

**Evolución del problema**

ANUIES en Visión y acción 2030 Propuesta de la ANUIES para renovar la educación superior en México propone las siguientes políticas:

Políticas

1. Se promoverá la adopción de la responsabilidad social de las IES como un paradigma orientado a maximizar los impactos positivos de su quehacer en la sociedad.

2. Se otorgará prioridad al desarrollo del liderazgo y de las competencias de gestión del personal directivo de las IES bajo estándares internacionales.

3. Se fomentará el compromiso de las comunidades académicas para atender las necesidades y expectativas de la sociedad y específicamente de los alumnos.

4. Se incluirá en la evaluación del desempeño de las instituciones las dimensiones de la responsabilidad social.

5. Los avances en el crecimiento y en la mejora continua de las IES se acompañará de manera corresponsable con el respaldo financiero y político por parte de los gobiernos estatales y el gobierno federal, así como por la sociedad misma.

**Experiencias de atención**

Instituir una cultura de cuidado del medio ambiente que contribuya al mejoramiento del entorno universitario, así como al uso eficiente de los recursos institucionales orientados a la resolución de los principales problemas del cambio climático.

Uno de los Modelos de gestión más apropiados para este rubro, con la articulación del Desarrollo Sostenible en todos los niveles decisorios de la Institución, es el del Pacto Mundial de la ONU.

La implementación reconoce que será imposible lograr los ambiciosos objetivos y metas sin una Alianza Mundial revitalizada y mejorada, y sin medios de implementación que sean igualmente ambiciosos.

Para ello, identifica como clave:

a. Asegurar el trabajo conjunto de los gobiernos, la sociedad civil, el sector privado, el sistema de las Naciones Unidas y otras instancias, y movilizar todos los recursos disponibles.

b. Contar con el apoyo de políticas y medidas concretas indicadas en la Agenda de Acción de Addis Abeba, parte integral de la Agenda 2030: recursos nacionales públicos; actividad financiera y comercial privada nacional e internacional; cooperación internacional para el desarrollo; el comercio internacional como motor del desarrollo; la deuda y la sostenibilidad de la deuda; tratamiento de las cuestiones sistémicas; ciencia, tecnología, innovación y creación de capacidad, y datos, vigilancia y seguimiento.

El Sistema Nacional de Planeación Democrática en México se compone por los siguientes niveles de planeación nacional: el Plan Nacional de Desarrollo (PND), los programas derivados del PND y los programas presupuestarios en los que se materializa la asignación de recursos.

El marco normativo que regula este sistema se rige principalmente por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por la Ley de Planeación y por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Este sistema establece que será responsabilidad del Ejecutivo Federal conducir la planeación nacional, de acuerdo con el plan de gobierno propuesto y enmarcado en la Ley de Planeación. El Presidente de la República debe diseñar el PND y luego remitirlo al Congreso de la Unión para su aprobación, en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales.

Del PND se desprenden programas de carácter más específico por medio de los que se coordinan las acciones de gobierno. Los programas que el Sistema de Planeación Democrática en México contempla deben estar vinculados a los objetivos planteados en el PND.

**Árbol de problemas**

Se entregó en Junio de 2021.